

quatro unos por ciento quarto de fiel medidor
Sobres honderarios y extraordinarios por
los quatro años que deixon presuipio al dia
primero de enero del año pasado mil
seiscientos quarenta y seis y cumplan
con el dia ultimo de Diciembre de el año
mil seiscientos quarenta y nueve en
presuipio Cada uno de ellos de cinco mil doz
cientos cinco reales y dos maravedies De
ellos en que se presuipen los quatrocientos
cinco reales y dos mos del sobres honderi
nario y extraordinario pagados en tres
plazos y iguales de a mil seiscientos tres
ta y cinco reales y un mos. Cada uno, el
primero el dia ultimo del mes de Abril el
segundo fin de Agosto y el tercero fin de
Diciembre de cada uno de otros años presu
tos en las dhas Reales cédulas y por
ello en la Ciudad de Murcia = y tam
bien en los derechos y fees de Alcabalas
de Sabana Cuara y la del Cuenca con el
partido que esta Villa tiene en el Canel
Cmo Señor Marqués de Villafranca y Vela
Señor de ella mi Señor por tiempo de qua
tro años que presuiparon a Comendia
primero de enero del pasado mil seiscien
tos sesenta y quatro y cumplan el dia
ultimo del mes de Diciembre del año q
vendra de mil seiscientos sesenta y siete
en presuipio Cada uno por lo que are alorde
de Alcabala de Sabana y Cuara de un
mil y doscientos reales Villon y por lo